UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 023-2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 de enero del 2020

Vistos los expedientes Nros. 06808, 06706, 06725, 06857, 06546, 06824 , 06762 y 06743 promovidos por Bladimir Herreras Calle, Camilo Angel Guillen Martinez, Juana Reyne Palomino Pariona, Doris Lisbeth Pariona Flores, Kely Fiorela Medina Palomino, Laydi Guapaya Lizana, Vladimir Hinostroza Mendez y Yerry Cardenas Prado para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, Bladimir Herreras Calle, Camilo Angel Guillen Martinez, Juana Reyne Palomino Pariona, Doris Lisbeth Pariona Flores, Kely Fiorela Medina Palomino, Laydi Guapaya Lizana, Vladimir Hinostroza Mendez y Yerry Cardenas Prado egresados de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha emitido su informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía solicitado por los recurrentes;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, con fecha 09 de enero del 2020, aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Economía a favor de los solicitantes, según las Resoluciones Decanales Nros. 25 y 026-2020-FCEAC-D; con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 508-2017-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de enero del 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 023-2020-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1° .- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ECONOMÍA a favor de los egresados:

1. BLADIMIR HERRERAS CALLE
2. CAMILO ANGEL GUILLEN MARTINEZ
3. JUANA REYNE PALOMINO PARIONA
4. DORIS LISBETH PARIONA FLORES
5. KELY FIORELA MEDINA PALOMINO
6. LAYDI GUAPAYA LIZANA
7. VLADIMIR HINOSTROZA MENDEZ
8. YERRY CARDENAS PRADO

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma y la medalla correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. LURQUIN M. ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Fac. de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
EP. de Economia
Órgano de Control Institucional
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.

CAZP/heh